

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"	Código: MA-GTH-02	
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	Versión:	7
		Fecha:	30/05/2025
		Página 1 de 3	

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - DIRECCIÓN TÉCNICA	
I. Identificación del Empleo	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
Nº de empleos:	Dos (2)
Naturaleza del empleo:	Carrera administrativa
Área:	Dirección Técnica
Cargo del Jefe Inmediato:	Director Técnico
II. Área Funcional	
Dirección Técnica y Subdirección Técnica	
Procesos:	Gestión para la Vivienda Social (GVS) Gestión para el Desarrollo Urbano (GDU)
III. Propósito Principal	
<p>Apoyar técnicamente la formulación, adopción y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales, relacionados con la gestión de los procesos de vivienda social y desarrollo urbano del municipio bajo criterios de eficiencia, eficacia y efectividad, orientándose al logro de los objetivos misionales.</p>	

IV. Descripción de las Funciones Esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar documentos de condiciones arquitectónicas e ingenieriles para los términos de referencia, procesos licitatorios, etc., necesarios para la contratación de consultorías y ejecución de los proyectos misionales que requiera la Entidad. 2. Elaborar los estudios previos y especificaciones técnicas para la contratación de estudios, diseños y obras de infraestructura según sea designado. 3. Apoyar las etapas del proceso de estructuración, contratación y ejecución de proyectos y en el cumplimiento de los compromisos que se acuerden para su ejecución. 4. Realizar la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes. 5. Emitir concepto, respecto al informe de interventoría, cuando fuere el caso, para realizar los trámites correspondientes a la notificación de incumplimiento del contrato o de alguna de sus cláusulas. 6. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área de desempeño y proyectar respuesta a las peticiones presentadas por la comunidad y/o entes de control. 	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"	Código: MA-GTH-02	
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	Versión:	7
		Fecha:	30/05/2025
		Página 2 de 3	

7. Efectuar visitas e inspecciones oculares a las diferentes zonas urbanas o rurales del municipio que le sea solicitado y rendir los informes sobre la materia.
8. Apoyar y suministrar los insumos necesarios solicitados por la Oficina Asesora de Planeación para el desarrollo y seguimiento al Plan Estratégico Institucional a través de los diferentes procedimientos, herramientas, y metodologías adoptadas por el Instituto para tal fin.
9. Colaborar con el desarrollo y actualización del sistema de información y la base de datos del Instituto.
10. Las demás que se surjan y que correspondan a la naturaleza del área.

En relación con la Entidad:

1. Suscribir los compromisos laborales con su superior jerárquico para la evaluación de Desempeño, en pro del cumplimiento de los objetivos trazados.
2. Mantener y dar aplicabilidad a los elementos contemplados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema Integrado de Gestión del Instituto, y los demás sistemas aplicables a la Entidad.
3. Participar en los comités, juntas, reuniones y demás estamentos decisorios en los que sea parte o haya sido invitado en representación de su área.
4. Presentar, al separarse de su cargo, a manera de empalme, un informe a quien lo sustituya en sus funciones sobre los asuntos de su competencia, con el propósito de continuar con el normal desarrollo de los procesos.

V. Conocimientos Básicos o Esenciales

1. Constitución Política de Colombia
2. Normatividad sobre Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social
3. Ley Orgánica de Plan de Desarrollo
4. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
5. Normatividad de Contratación Pública
6. Presupuesto Público
7. Formulación, Gestión y Gerencia de Proyectos
8. Sistemas de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

VI. Competencias Comportamentales

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Aprendizaje Continuo Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Adaptación al cambio Trabajo en equipo Transparencia	Aporte Técnico-Profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones Conocimiento del entorno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI"	Código: MA-GTH-02	
	MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	Versión:	7
		Fecha:	30/05/2025
		Página 3 de 3	

VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Arquitectura Ingeniería Civil y Afines Urbanismo y Afines</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización relacionado con los núcleos básicos de conocimiento exigidos.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
VIII. Alternativas	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <p>Arquitectura Ingeniería Civil y Afines Urbanismo y Afines</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ANEXO

A). Control de Cambios

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	05/01/2009	Bernardo Pabón Carmona	Creación del Documento bajo Resolución No 006 de 2009.
2	01/06/2015	Gilma Mancilla Angulo	Resolución No 107 de 2015.
3	25/06/2019	Gilma Mancilla Angulo	Resolución No 100-34-095 de 2019
4	05/09/2019	Iván Valderrama Campaz (Gerente)	Resolución No 100-34-128 de 2019
5	24/12/2020	Uriel Urbano Urbano (Gerente)	Resolución No 100-34-288 de 2020
6	15/12/2023	María Lyda Serna Fajardo (Gerente)	Resolución No 100-03-02-255 de 2023
7	30/05/2025	Resolución N°100-03-02-072 del 30 mayo del 2025	Modificación en los apartes VII, requisitos de formación académica y experiencia, de los cargos director técnico y director administrativo y financiero.